



SE LOO VARTO, VNG VAL
LLO, AÑOS DE MIL OCHO
TOS DIEZ Y OCHO CIENTOS
ONCE.

S. P. Valdeleyva.

S. D. Fern. VII. En los
A. de 1814

Don Acencio Francia en nombre
de D. Matias Vila Luce, en los autos con
D.ª Flora Aquilar sobre el dño. a una ca
sa y lo demás deuido digo: Que me he
recomendado por el honorario señalado al
Aseora, nombrado en la Causa, y no conuen
poniendo hacer la Solucion más que en la
mitad, segun la practica obseruada en
y demás Tribunales, Esdigo en debida for
ma los seis p. que corresponden a mi par
te para que no sea este inconveniente
el Estado de la decision del punto por
diante; en cuya virtud.

CA S. Pido y Suplico que habiendo por es
vidos los referidos seis pesos, se
sirva mandar q. a la otra parte se le
notifique haga lo mismo por la suya
p. que la Causa que en Justicia

Costas Ho.
Doveyman
de Villaverde

Acencio Francia
Francia

SF-CSC
LEG 3
DOC 90
F. 1

Habigase ala Vuta el nombra de
meo Anio: Anio Sep 20 1714

Caro

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]